

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.399 · 2000

LEY 12.399

Boletín Oficial, 4 de febrero de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.399

ARTÍCULO 1°. Declárase a la localidad de Atalaya, partido de Magdalena como "Capital Provincial de la Taba".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.399. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).